



Exp. N°: 2022/40859

Asunto: CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LA PROVISION DE CUIDADOS A NIÑOS Y NIÑAS DE HASTA 16 AÑOS DE EDAD, PARA LA MEJORA DE LA CONCILIACION FAMILIAR EN LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA ENMARCADO EN EL PLAN CORRESPONSABLES 2022 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

Conforme al Art. 166.4f, 116.4f de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, esta Consejería no dispone del personal necesario para la ejecución de este contrato, dado el objeto del mismo: la organización de una estancia vacacional.

La prestación de estos servicios requiere personal para la realización de las labores previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo objeto de este contrato un servicio de programas de carácter sociocultural y deportivo integrado en el Plan corresponsable 2022 línea 1 apartado c) “uso de espacios habilitados para la provisión de cuidados de niños y niñas de hasta 16 años de edad” en términos de alojamiento, manutención y realización de actividades, y que deberá destinarse con carácter prioritario a la atención de familias monoparentales, víctimas de violencia de género, y de otras formas de violencia contra la mujer , mujeres en situación de desempleo de larga duración, mujeres mayores de 45 años o a unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados en función de los establecido en la Resolución de 1 de marzo de 2022 de la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la violencia de género, por el que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de fecha 24 de febrero de 2022, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto en ejecución de las competencias atribuidas a la Consejería de Servicios Sociales a través de su Centro Asesor de la Mujer en el desarrollo de actuaciones derivadas del Plan Corresponsables 2022.

La Consejería carece del personal adecuado para la realización de las actividades descritas en dichos reglamentos, siendo el personal adscrito al Centro Asesor de la Mujer el siguiente:

- Una Jefa de Servicio (Psicóloga)
- Una Psicóloga
- Dos Trabajadoras Sociales
- Dos Jurídicas.
- Una auxiliar administrativo
- 5 Monitoras de los diferentes talleres del Centro Asesor de la Mujer

El personal del Centro Asesor de la mujer dispone básicamente de conocimientos en Violencia de Género e Igualdad, careciendo de personas preparadas para la prestación de la organización y ejecución de este contrato.





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Consejería de Servicios Sociales



Centro Asesor de la Mujer

Código Seguro de Verificación: EXP-318233A17733E9532776C4EEF05777 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 21/07/2022 11:13:02

Avenida España, s/n. Teléfono 956 52 20 02 – Fax 956 52 21 33 – 51002 CEUTA
Correo Electrónico: cam@ceuta.es

